

MODELO CURRICULAR PARA EL DISEÑO Y AJUSTE DE PLANES DE ESTUDIO DE LA UAI

LINEAMIENTO DE LA VICERRECTORÍA
ACADÉMICA N° 1/19

-2019-

Actualizado al 14 de febrero de 2022

01

GLOSARIO

En el marco de los modelos de diseño curricular con enfoque en competencias, y tomando como referencia el Proceso de Bolonia, el Modelo Tuning, ALFA-Tuning y la conceptualización de la noción de competencias de autores como Tardiff, J. (2008), Tobón, S. (2004), Le Boterf (2001) y Perrenoud, P. (2007) se presentan algunos acuerdos conceptuales y terminológicos para orientar las acciones de rediseño de los planes de estudio.

► **Perfil de graduación:** expresa un conjunto de competencias que refieren a un título de grado académico y posibilitan el desempeño profesional del graduado.

► **Competencia:** es un saber hacer resultado de la integración y movilización de conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes en situaciones de incumbencia profesional. Supone intervenir de modo eficaz para generar un cambio o transformación en una situación dada. A lo largo de su formación conlleva niveles de complejidad creciente en los niveles de logro en cuanto a su integración y a la autogestión del estudiante.

Autores como Weinert (1999) la definen como la habilidad para manejar de una forma apropiada los desafíos que situaciones y problemas complejos les plantean a los individuos quienes, para actuar de manera responsable y adecuada en un contexto, tienen que integrar [y movilizar] conocimientos complejos, habilidades y actitudes” y Le Boterf (2001) como la capacidad de movilizar y aplicar correctamente en un entorno profesional determinado, recursos propios (habilidades, conocimientos y actitudes) y recursos del entorno para producir un resultado definido.

► **Estructura de la competencia:** el enunciado de una competencia contiene una acción, un objeto o situación sobre el cual recae la acción y una condición de calidad o criterio de realización.

► **Sub-competencias:** elementos constitutivos de la competencia que surgen a partir de su operacionalización o desagregación en un nivel de mayor especificación. Su formulación facilita actuaciones que promueven su adquisición así como la evaluación de su logro.

► **Criterios de desempeño:** especificaciones de resultados esperables en base a unos determinados requisitos de calidad.

► **Saberes esenciales:** son los saberes requeridos para que la persona pueda lograr lo previsto por la competencia; se clasifican en saber ser, saber conocer, saber hacer y saber estar.

► **Saber conocer:** cuerpos de conocimientos e instrumentos cognitivos (nociones, proposiciones, conceptos y categorías) relacionados con cada uno de los criterios de desempeño.

► **Saber hacer:** constituye el conjunto de procedimientos necesarios para el desempeño de una determinada actividad o tarea.

► **Saber ser:** comprende las actitudes necesarias para tener desempeños idóneos. Tiene como base la autonomía de la persona, sus valores, su autoestima y su proyecto ético de vida.

► **Saber estar con otros:** disposiciones y actitudes orientadas a la comprensión del otro y a la percepción de las formas de interrelación respetando los valores de pluralismo y empatía.

► **Contexto:** entorno socio-cultural y material en el que el sujeto construye y despliega la competencia. El contexto brinda las condiciones, ámbitos y herramientas favorecedoras o limitantes del desempeño.

► **Resultados de aprendizaje:** describen lo que se espera que los estudiantes sepan, comprendan y/o sean capaces de demostrar al término de un proceso formativo.

Deben estar acompañados por criterios de evaluación apropiados que pueden ser empleados para juzgar si los resultados del aprendizaje previstos han sido logrados.

► **Matriz por competencias:** representación gráfica que indica para cada competencia del perfil de egreso, sus sub-competencias y los niveles de logro a ser promovidos por los distintos espacios curriculares del Plan de Estudios.

► **Escalamiento de la Competencia:** determinación de niveles crecientes de desempeño de cada competencia o sub competencia.

► **Niveles de logro de las competencias:** dan cuenta del avance en el desarrollo de una competencia. Supone el escalamiento de cada competencia en función de la:

- a) Integración de los componentes
- b) Complejización creciente
- c) Autonomía en la gestión de la competencia

► **Pruebas de Logros:** instrumentos de evaluación que permiten valorar la apropiación de las competencias por parte de los estudiantes.

► **Unidades de integración:** espacios curriculares explícitamente incluidos en el plan de estudios con el propósito de integrar y evaluar el logro de las competencias por parte de los estudiantes, en los niveles de dominio esperados, según lo establecido en la matriz de competencias. A tal fin se presentan un conjunto de situaciones integradoras y problematizadoras a resolver a través de desempeños específicos del ámbito de actuación profesional. Se sugiere incluir previo a la emisión de una titulación.

02**ESTRUCTURA CURRICULAR****1. Ejes socio profesionales para la integración curricular**

Tal como se encuentra previsto en el Art. 3° de su Estatuto (aprobado por RCS N° 5211/18) la UAI se define como una institución orientada a dar respuesta concreta y dinámica a los desafíos y necesidades emergentes del medio socioeconómico, cultural y científico. A tal fin, su propuesta formativa se enfoca en la promoción del desarrollo social y productivo a través de programas educativos sustentados en los avances científicos y en la promoción de condiciones contextuales favorables para la apropiación de las competencias previstas para cada perfil profesional.

El Art 10° del Estatuto establece que la oferta de grado y posgrado se estructura conforme las demandas sociales identificadas y los principios de procedimiento y valores de la Universidad plasmados en un modelo pedagógico centrado en el estudiante y su aprendizaje. Las Facultades, en tanto que unidades orgánicas, son responsables del estudio de un orden coherente de necesidades y problemas sociales que pueden ser abordados y solucionados a partir de los conocimientos, investigaciones y experiencias universitarias disponibles o factibles de desarrollo.

Conforme a este marco de referencia, el diseño de los planes de estudio de las Carreras de la UAI se estructura en torno a *ejes socio-profesionales* que otorgan el fundamento para su delimitación curricular. El artículo 17° del Estatuto establece que los ejes socio-profesionales se definen en el plan de estudios de cada Carrera y que se crearán Coordinaciones Académicas para la colegiación del cuerpo docente, la integración curricular y el trabajo cooperativo e interdisciplinario.

2. Áreas disciplinares

Las problemáticas, tópicos o aspectos del objeto de estudio de una Carrera identificados en el Eje Socio Profesional, son abordados por los cuerpos disciplinares de los distintos campos de conocimiento convocados para su análisis y resolución, en un marco de rigurosidad y actualización científica.

Los espacios curriculares responden a la necesaria organización y especialización que requiere la naturaleza epistemológica de cada campo disciplinar y son “asignados” a especialistas que se integran en grupos interdisciplinarios y cooperativos de trabajo.

Los espacios curriculares pueden asumir diferentes formatos: asignaturas, talleres, seminarios, laboratorios, clínicas, pasantías, entre otros.

3. Enfoque curricular basado en una matriz de competencias profesionales

El diseño curricular y su implementación se enmarcan en una matriz competencial basada en las competencias expresadas en el perfil profesional de graduación.

El perfil profesional del graduado comprende el conjunto de competencias fundamentales que el estudiante debe haber desarrollado a lo largo de su formación y de las cuales debe poder dar cuenta en forma integrada y evidente en la finalización de su Carrera.

Las competencias expresan un saber hacer resultado de la integración y movilización de conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes en situaciones de incumbencia profesional. Se espera que al alcanzar el perfil de graduación el estudiante sea capaz de intervenir sobre la realidad y transformarla.

→ Caracterización de una competencia profesional



Además de las competencias específicas de cada Carrera, se promueven un conjunto de competencias transversales a toda la oferta académica de la UAI:

- ▶ la autogestión,
- ▶ el trabajo colaborativo,
- ▶ el compromiso ciudadano,
- ▶ la conciencia cultural y ambiental,
- ▶ el pensamiento crítico,
- ▶ el emprendedorismo innovador,
- ▶ la comunicación efectiva
- ▶ la transformación digital.

Estructurar los Planes de Estudio sobre una matriz curricular basada en competencias implica:

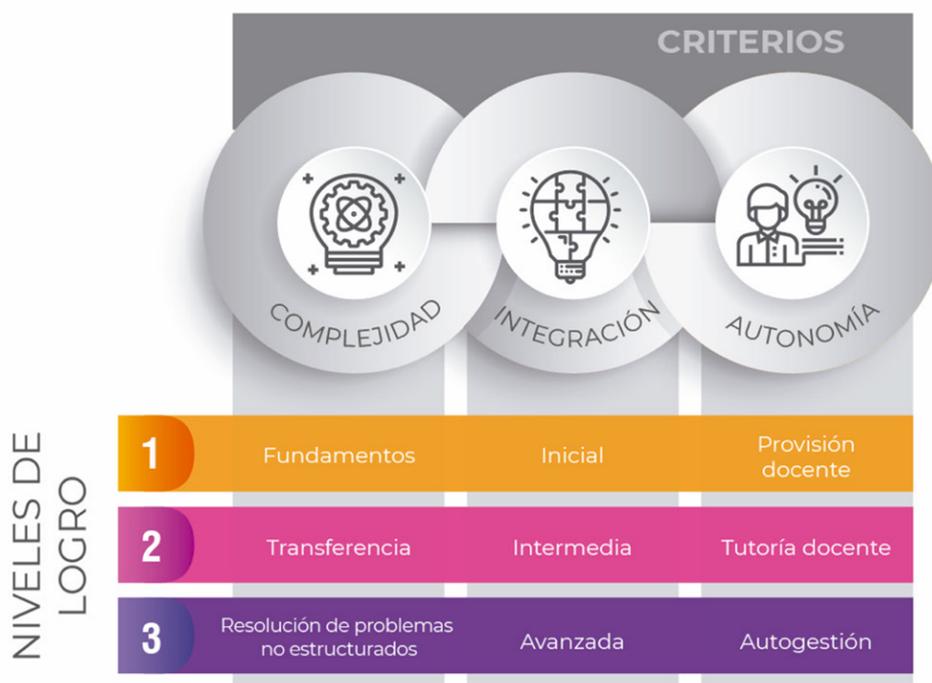
- ▶ Promover el desarrollo de un proceso educativo en interacción con el contexto social.
- ▶ Favorecer la formación de futuros profesionales capaces de dar respuestas a problemáticas de diverso nivel de complejidad.
- ▶ Intensificar la intencionalidad pedagógica hacia la formación de profesionales reflexivos y socialmente comprometidos.
- ▶ Focalizar en los aspectos formativos que contribuyen al desempeño, la práctica o la aplicación contextualizada en el campo profesional.
- ▶ Evitar la fragmentación tradicional de los programas de corte “academicistas” (en el sentido de saber teórico declarativo exclusivo).
- ▶ Generar aprendizajes transferibles y que permitan la resolución de situaciones complejas e inciertas.
- ▶ Favorecer la autonomía de los individuos y su capacidad de autoaprendizaje.
- ▶ Transformar el papel tradicional del profesor “proveedor” hacia un perfil cercano al “facilitador de aprendizajes”.

Matriz de competencias

Cada Plan de Estudios será acompañado, a partir del ciclo académico 2019, por una matriz de competencias entendida como *una representación gráfica que indica para cada competencia del perfil de egreso, las sub-competencias (desagregación de la competencia) y los niveles de logro de cada sub-competencia a ser promovidos por los distintos espacios curriculares del Plan de Estudios.*

La gradualidad y progresión en el desarrollo de la competencia plantea su necesario escalonamiento a través de niveles de complejidad, integración y autonomía creciente en el desempeño del estudiante.

→ Escalonamiento de la competencia



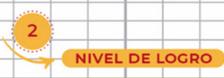
El primer nivel de logro supone el aprendizaje de los fundamentos sobre los que se asienta la competencia como aproximación inicial al campo profesional. Implica la apropiación de conocimientos en términos de conceptos, principios, leyes, procedimientos y valores propios de un dominio científico determinado en contextos de significatividad de los aprendizajes. Para su logro se proponen situaciones contextuales estructuradas para que el estudiante intervenga con alta mediación docente.

El segundo nivel de logro supone el desarrollo de habilidades y procedimientos con enfoque en la aplicación y transferencia de los conocimientos. Desde el espacio curricular correspondiente a su desarrollo se promueve la movilización de los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas para la resolución de “problemas tipo” del campo profesional. Se ofrecen situaciones para la intervención del estudiante con un grado relativo de autonomía. Supone el acceso a fuentes, datos, recursos y contextos que replican las variables del contexto real.

El tercer nivel de logro implica el desarrollo del componente/competencia en su máximo nivel de complejidad e integración. Supone autonomía y autogestión responsable. Desde el espacio curricular, se promueve la movilización articulada de conocimientos, habilidades, actitudes y valores para la resolución de problemas tal como se manifiestan en contextos de indeterminación e incertidumbre.

→ Ejemplo de matriz de competencias

Competencias	Subcompetencias	Asignaciones 1er año					Asignaciones 2do año					Asignaciones 3er año					Asignaciones 4to año				
		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Competencia 1	Subcompetencia 1.1	1						2					3								
	Subcompetencia 1.2			1					2					3							
	Subcompetencia 1.3					1									2						
	Subcompetencia 1.4						1														
Competencia 2	Subcompetencia 2.1			1				2										3			
	Subcompetencia 2.2	1																			
	Subcompetencia 2.3		1			2													3		
Competencia 3	Subcompetencia 3.1					1					2							3			
	Subcompetencia 3.2			1					2												
	Subcompetencia 3.3																				
Competencia 4	Subcompetencia 4.1					1					2										
	Subcompetencia 4.2	1						2			3										
	Subcompetencia 4.3												2								
Competencia 5	Subcompetencia 5.1		1		2															3	
	Subcompetencia 5.2																				
	Subcompetencia 5.3					1					2							3			
Competencia 6	Subcompetencia 6.1																				
	Subcompetencia 6.2			1																3	
	Subcompetencia 6.3																				
	Subcompetencia 6.4																				



Resultados de aprendizaje

Cada matriz de competencias será acompañada por los resultados de aprendizaje de cada asignatura que conforma el plan de estudios de una Carrera.

Los resultados de aprendizaje son declaraciones explícitas de lo que se espera que el estudiante sepa, comprenda y sea capaz de hacer o demostrar al finalizar una asignatura. Se entiende como un “saber actuar complejo” y no como un listado de acciones o tareas a ejecutar. Los resultados de aprendizaje se encuentran alineados a las competencias previstas en el perfil del egresado y remiten al nivel de desempeño de cada sub-competencia a la que tributa la asignatura, conforme está previsto en la matriz competencial.

03**CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL MODELO****A) Sinergia curricular**

Se procura alcanzar niveles crecientes de sinergia al interior de las Facultades y entre Facultades, armonizando asignaturas equivalentes en cuanto a sus contenidos, denominación, alcance, intencionalidad, carga horaria y ubicación en el plan de estudios.

Podrán definirse asignaturas comunes entre Facultades, tales como Introducción al Pensamiento Científico, Idiomas, Informática, Metodología de la Investigación, Problemática del Mundo Actual y asignaturas comunes a varias Carreras de la misma Facultad bajo la forma de *tronco común curricular*. Aquellas Facultades que lo consideren pertinente podrán definir áreas curriculares comunes entre Carreras conforme su especificidad disciplinar y profesional. Estas estructuras curriculares comunes favorecen la movilidad de los estudiantes entre Carreras y enriquecen la experiencia formativa a través del intercambio de perspectivas y trayectorias. La diversidad de perspectivas y pluralidad de intervenciones profesionales enriquecen los aprendizajes de los estudiantes, facilita la conformación de espacios de trabajo cooperativos y la expansión de horizontes vocacionales.

B) Flexibilidad curricular

Los planes de estudio de la UAI -en sintonía con un modelo que prioriza el foco del aprendizaje y la autogestión del estudiante- se orientan progresivamente hacia recorridos que permitan una mayor libertad de elección del alumno conforme sus intereses. Esta impronta se materializa a través de las siguientes iniciativas:

- ▶ Planes de Estudio que incluyen sólo aquellas correlatividades consideradas indispensables, cuando la secuencia disciplinar así lo impone.

► Carga horaria prevista en todos los planes de estudio destinada al desarrollo de experiencias formativas obligatorias de carácter electivo de los estudiantes, escogidos a partir de la oferta anual que realice la Carrera. Están orientadas hacia la formación práctica y su propósito es el desarrollo, consolidación y validación de competencias definidas en el perfil. *Ver Anexo I Orientaciones para el diseño de la oferta de experiencias formativas de carácter electivo.*

► Reconocimiento de “resultados de aprendizajes previos” a través del Sistema de Créditos de la UAI. Se contempla el reconocimiento de aprendizajes formales, no formales o informales alineados a resultados de aprendizaje previstos en las Carreras.

C) Integración curricular

La llamada “sociedad del conocimiento” demanda un conocimiento experto, altamente especializado, a la vez que requiere saberes generales que se asienten en competencias genéricas estructurales tales como la conceptualización, abstracción, planeación, previsión, análisis y resolución de problemas, capacidades interactivas, comunicativas e investigativas. La fragmentación del saber en disciplinas, el divorcio entre las prácticas profesionales y el ámbito de formación científica, la especialización creciente y las modalidades de generación de conocimiento al interior del campo profesional contribuyen a que se profundicen las distancias entre la formación teórica disciplinar y la práctica propia de la intervención profesional. Es por ello que, tal como se explicitó en el Punto I, la UAI considera de particular relevancia la inclusión de espacios que promuevan visiones integradas y complejas del conocimiento en los distintos niveles de concreción curricular. Los ejes socio profesionales definen un encuadre que propicia esta integración. Se prevé se incluyan espacios curriculares orientados al desarrollo de componentes competenciales tales como trayectos modularizados secuenciados para la resolución de problemas, laboratorios de habilidades, seminarios orientados al desarrollo de proyectos, entre otros, que incentiven la innovación y la producción autogestiva a partir de la integración de saberes, habilidades y actitudes.

D) Formación humanística

Los planes de estudio deben promover una formación humanística mediante la revisión de experiencias formativas que favorezcan el desarrollo del sentido de responsabilidad social, la conciencia ciudadana, la capacidad de análisis crítico respecto del escenario actual y el incentivo de actitudes asociadas con los valores institucionales (respeto por el prójimo, tolerancia ante la diversidad, trabajo solidario y cooperativo). Todos los Planes de Estudio deben incluir espacios curriculares que abonen a este aspecto axiológico del perfil, a la vez que sean abordados en forma transversal en los distintos espacios curriculares.

E) Formación práctica

En cuanto a la distribución de la carga horaria teórico y práctica se prevé un 50% de formación teórica y un 50% de formación práctica en las carreras de grado. En las carreras de pregrado y posgrado el porcentual horario de práctica podría ser mayor.

Cada espacio curricular prescribe la carga horaria teórica y práctica. La asignación de créditos contemplará el trabajo autogestivo del alumno y la complejidad de la dimensión práctica involucrada en los aprendizajes objeto de valoración.

Los contenidos de enseñanza se expresan no sólo en términos de contenidos conceptuales, sino también explicitando las habilidades, procedimientos y actitudes que conforman los resultados de aprendizaje. La programación deberá contemplar una intencionalidad pedagógica orientada sin excepción a la transferencia/aplicación/resolución de problemas del campo profesional.

Los siguientes espacios curriculares –sin desmedro de otros formatos– abonan en el mencionado sentido en forma prioritaria:

Seminario de Integración espacio curricular destinado a la profundización de las habilidades iniciales a través de experiencias curriculares formativas orientadas al desarrollo del saber práctico garantizando la necesaria recursividad del proceso. Requiere instancias de integración de conocimientos y de producción a cargo del estudiante.

Practica Pre Profesional instancia de transferencia de los conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes a lo largo de la Carrera, al contexto real de trabajo. La PP se encuentra formalizada en cada Plan de estudios con prescripción de carga horaria y desarrollo bajo responsabilidad de un profesor designado. La inclusión de la Práctica Pre Profesional en el plan de estudios se fundamenta en la necesaria articulación del ámbito académico con el ámbito del ejercicio profesional, asegurando la apropiación de las competencias requeridas para la intervención profesional. El estudiante que cursa la Práctica Pre Profesional debe demostrar:

- ▶ Capacidad resolutive en el diseño de un plan de trabajo acordado con el profesor.
- ▶ Capacidad de análisis crítico de los resultados de sus intervenciones en terreno.
- ▶ Capacidad de evaluación de su propia práctica.
- ▶ Capacidad para auto gestionar las competencias profesionales adquiridas.

Taller de Trabajo Final instancia de carácter integrador y autogestiva que promueve la indagación, profundización y transferencia de saberes en temáticas/intervenciones de libre interés del alumno. Los estudiantes generan producciones atendiendo las especificidades del campo objeto de tratamiento y los marcos conceptuales y profesionales del campo de formación.

F) Inserción andamiada a la vida universitaria

El primer año de la Carrera es un trayecto introductorio y responderá a los siguientes lineamientos:

- ▶ Acercamiento al campo profesional y disciplinar de carácter prope-
déutico e inductivo. Priorizará la presentación de situaciones propias
del ejercicio profesional a partir de los cuales se acceda al conocimien-
to disciplinar.
- ▶ Atención a la alfabetización académica.
- ▶ Abordaje del aspecto vocacional a través del relevamiento de intere-
ses y expectativas vinculados al campo profesional.
- ▶ Menor cantidad de asignaturas -de resultar viable- que en los años
subsiguientes.

G) Progresiva digitalización del curriculum

Los planes de estudio propiciarán la modalidad semipresencial pu-
diendo digitalizar hasta el 49% de la carga horaria de la Carrera (Res.
ME N°2641/17). Para ello se identificarán asignaturas cuya naturaleza
disciplinar resulte pertinente para su desarrollo en modalidad virtual.

H) Enseñanza contextualizada

Enfoque ecológico de la enseñanza centrada en la experiencia del estu-
diente, su aprendizaje activo y social. Se sustenta en la conformación de
comunidades de aprendizaje donde mediante escenarios y herramien-
tas situadas se propicia el logro de resultados de aprendizaje.

I) Evaluación de progreso y de resultados centrada en logros competenciales

Una competencia de egreso, requiere desarrollarse a través de una compleja secuencia curricular que se aborde desde distintos espacios, con graduaciones en cuanto al resultado. Por lo tanto, la evaluación del grado alcanzado por los estudiantes debe ser integrada y situada en espacios curriculares destinado a tal fin. Para ello se establecen -como mínimo- dos instancias evaluativas, una al promediar la Carrera y otra al finalizarla en la que se evaluarán, de modo integrado, los componentes competenciales tal como están previstos en la matriz curricular.

→ ANEXO 1

Orientaciones para el diseño de la oferta de experiencias formativas de carácter electivo

Naturaleza:

Las experiencias formativas obligatorias de carácter electivo son trayectos curriculares obligatorios de libre elección de los estudiantes escogidos a partir de la oferta anual que realice la Carrera. Están orientadas hacia la formación práctica y su propósito es el desarrollo, consolidación y validación de competencias definidas en el perfil del graduado. Responden a una planificación previa, cuentan con tutoría y supervisión de profesores de la Carrera y son evaluables a través de instrumentos diseñados a tal fin.

En todos los casos, las experiencias formativas deben propiciar en el estudiante:

1. La actividad autogestiva
2. Su intervención en un escenario real o simulado de relevancia profesional
3. Su participación en equipos de trabajo con referentes externos
4. La consolidación de niveles de logro de las competencias previstas en el perfil del egresado
5. La producción de evidencias de logro documentables: proyectos, productos, destrezas, entre otros.

Tipos de actividades formativas obligatorias de carácter electivo

Las experiencias formativas obligatorias de carácter electivo pueden asumir las siguientes formas:

- ▶ **Cursos formales:** espacios curriculares de naturaleza teórico-práctico ofrecidos por la propia Carrera, por otras Carreras que conforman la oferta curricular de la UAI o por otras instituciones universitarias del sistema de educación superior argentino. En caso de ser universidades extranjeras tendrán que ser instituciones reconocidas y acreditadas por el organismo nacional que corresponda.
- ▶ **Cursos e intervenciones sistemáticas y programadas en actividades no formales:** participación en proyectos de extensión o investigación u otros programas de educación no formal desarrollados por la Facultad cuya alineación a los niveles de logro de las competencias consideradas, se encuentre avalada por la Dirección de la Carrera. Cursos no formales impartidos por instituciones universitarias nacionales o extranjeras.
- ▶ **Aprendizajes previos alcanzados en el sistema no formal:** conforme la reglamentación del Sistema de Créditos de la UAI debe intervenir una Comisión de evaluación conformada en acuerdo con la normativa institucional. Se deberá comprobar la apropiación de los niveles de logro de las competencias consideradas.

TIPO DE ACTIVIDAD	CARGA HORARIA SUGERIDA	ESPECIFICACIONES
1. Cursos formales de la UAI	Que no supere 1/3 de la carga horaria	Cursado de asignaturas teórico-prácticas de planes de estudio de carreras de grado de la UAI
2. Cursos no formales de la UAI que contribuyen a ampliar o actualizar aspectos de perfil profesional	Que no supere 2/3 de la carga horaria	Cursado y aprobación de Diplomaturas, Seminarios
3. Cursos formales o no formales impartidos por instituciones universitarias nacionales o extranjeras	Que no supere 1/3 de la carga horaria	Deberán ser aprobadas por el sistema de reconocimiento de créditos de la UAI
4. Aprendizajes previos o alcanzados en el sistema no formal que indiquen apropiación de la competencia	Sin límite	Deberán ser aprobadas por el sistema de reconocimiento de créditos de la UAI y contar con evidencias de logro
5. Proyectos propios de la Facultad (extensión/ acción comunitaria/ investigación/ propuestas formativas en formatos propios del campo profesional)	Sin límite	Participación de los estudiantes en proyectos de la Facultad, con tutorización y validación del docente responsable de la actividad.

Al inicio de cada ciclo académico la Carrera publicará la oferta de actividades formativas electivas. Cada estudiante deberá presentar a la Dirección de la Carrera su propuesta para cubrir la carga horaria electiva mediante actividades formativas que deberán contar con el aval de la Dirección, sin excepción y conforme a los mecanismos administrativos que defina la Universidad.

